Naciones Unidas E/cn.3/2023/30



Consejo Económico y Social

Distr. general 13 de diciembre de 2022 Español

Original: inglés

Comisión de Estadística

54° período de sesiones

28 de febrero a 3 de marzo de 2023 Tema 5 h) del programa provisional* Temas de información: seguimiento de las decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

> Decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la decisión 2022/324 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida, en el presente informe se exponen las decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo adoptadas en 2022, o con anterioridad, que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. Se indican también las medidas adoptadas o propuestas por la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para tratar de atender las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo. Se invita a la Comisión a tomar nota del presente informe.

^{*} E/CN.3/2023/1.





I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la decisión 2022/324 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida. En él se ofrece una visión general de las decisiones de política de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social adoptadas en 2022, o con anterioridad, que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. También se destacan las medidas adoptadas o propuestas por la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en respuesta a las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo.

II. Información geoespacial

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

- 2. En su resolución 2021/16, relativa al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Consejo Económico y Social alentó al Instituto a seguir diseñando programas de formación en el uso de las tecnologías y los conocimientos geoespaciales derivados de las imágenes satelitales.
- 3. En su resolución 2022/3, relativa a garantizar que el trabajo en el ámbito de las estadísticas y los datos se adapte al ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos, el Consejo Económico y Social reconoció la importancia de que los sistemas nacionales de estadística y datos integrasen la información estadística y geoespacial.
- 4. En su resolución 2022/24 sobre la mejora de los arreglos sobre la gestión mundial de la información geoespacial, el Consejo Económico y Social reconoció los continuos esfuerzos del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial por establecer el Centro Mundial de las Naciones Unidas de Conocimiento e Innovación Geoespaciales en Deqing (China) y el Centro de Excelencia Geodésico Mundial de las Naciones Unidas en el campus de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania), con el fin de desarrollar y ampliar la capacidad, la competencia y la aptitud geoespacial mundial, y de fortalecer los arreglos sobre la gestión de la información geoespacial a nivel nacional, especialmente en los países en desarrollo.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría

- 5. El informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial (E/CN.3/2023/19) proporciona información sobre los resultados de su séptima reunión, celebrada en Santiago, en particular sobre la ampliación del Marco Integrado de Información Geoespacial para el ámbito estadístico. En el informe también se incluyen los debates sobre la aplicación de la resolución 2022/3 del Consejo Económico y Social y sobre la respuesta de la Comisión de Estadística ante la creciente demanda de integración de la información estadística y geoespacial.
- 6. En su 53^{er} período de sesiones, en su decisión 53/101 (véase E/2022/24), la Comisión de Estadística aprobó la hoja de ruta geoespacial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible destinada a los agentes estadísticos y geoespaciales que trabajan en el marco de indicadores mundiales, cuyo objetivo es orientar y mejorar el

conocimiento sobre la información geoespacial y las fuentes de datos, instrumentos y métodos conexos para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7. En el informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/CN.3/2023/2) se describen las actividades en curso y previstas de su grupo de trabajo sobre información geoespacial en apoyo de los países para la aplicación de la hoja de ruta geoespacial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo orientaciones para el desglose de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible según la ubicación geográfica.

III. Datos sobre la preparación y la respuesta para casos de desastre y humanitarios

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

- 8. En la resolución 76/3 de la Asamblea General, titulada "La Agenda 'Espacio2030': el espacio como motor del desarrollo sostenible", los Estados Miembros hicieron hincapié en que el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 requiere un mejor acceso a los datos basados en el espacio, y se comprometieron a promover políticas de datos abiertos sobre el espacio y la divulgación de datos de seguimiento de desastres.
- En su resolución 76/124 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, la Asamblea General puso de relieve que fortalecer el análisis de las necesidades, la gestión de riesgos y la planificación estratégica, por medios como la utilización de datos abiertos y desglosados, es crucial para dar una respuesta colectiva más eficaz y transparente a las necesidades de las personas afectadas por las crisis. En la misma resolución, la Asamblea instó a los Estados Miembros y a las organizaciones competentes a garantizar que en el socorro humanitario se hiciera un mayor uso de datos desglosados por sexo y edad a partir de las primeras etapas de la respuesta de emergencia. La Asamblea también exhortó a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y a otras organizaciones de las Naciones Unidas a que siguieran colaborando con los Estados Miembros y las entidades competentes de las Naciones Unidas para facilitar el intercambio de información actualizada, precisa y fiable, en particular mediante datos desglosados, armonizados y comprensibles para todos, a fin de asegurar una mejor evaluación y análisis de las necesidades con miras a mejorar la preparación y la respuesta humanitaria.
- 10. En su resolución 76/128 sobre la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones y partes interesadas pertinentes, según correspondiera, a reforzar la recopilación y el intercambio sistemáticos, imparciales y oportunos de datos desglosados sobre los desplazamientos en el contexto de los desastres naturales, así como el intercambio de mejores prácticas en este ámbito, y a redoblar sus esfuerzos por mejorar la disponibilidad y la utilización de datos sobre los riesgos y los efectos de la seguridad alimentaria y la nutrición, la utilización de tecnologías de teleobservación y el intercambio de datos geográficos para predecir, prevenir, mitigar y gestionar los desastres naturales. En la misma resolución, la Asamblea alentó a los Estados Miembros a facilitar el intercambio de información no confidencial pertinente con las organizaciones humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas, incluso mediante plataformas compartidas y un enfoque común; y alentó al

22-28274 3**/21**

sistema de las Naciones Unidas y los demás agentes competentes a que siguieran prestando asistencia a los países en desarrollo en sus iniciativas para desarrollar la capacidad local y nacional de recopilación y análisis de datos. La Asamblea alentó también a los Estados Miembros a que, con el apoyo de las Naciones Unidas si lo solicitaban, establecieran y reforzaran las bases de datos sobre pérdidas por desastres, los perfiles de riesgo y las capacidades disponibles en el plano nacional y siguieran reuniendo, difundiendo y utilizando esos datos para fundamentar las políticas y estrategias sobre el tema.

- 11. En su resolución 76/204 sobre la reducción del riesgo de desastres, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que movilizaran a las oficinas nacionales de estadística y planificación y otras autoridades competentes y fortalecieran su capacidad para la reunión, el análisis y la validación sistémicos de datos sobre el riesgo de desastres.
- 12. En su resolución 2022/10 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social solicitó a los Estados Miembros, las organizaciones competentes y los demás agentes pertinentes que promovieran la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todas las etapas de la respuesta humanitaria mediante la mejora de la reunión de datos desglosados, su análisis y utilización y la presentación de informes al respecto, teniendo en cuenta la información proporcionada por los Estados afectados.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 13. En el informe del grupo principal del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas relacionadas con los Desastres (E/CN.3/2023/28) se describen los recientes avances en la aplicación de la decisión 50/116 (véase E/2019/24) para promover un marco estadístico común sobre las estadísticas relacionadas con los desastres y se resume la labor prevista del Grupo de Expertos durante el período 2023-2024.
- 14. El Grupo Interinstitucional y de Expertos se propone formular recomendaciones para la creación de un marco estadístico común sobre las estadísticas relacionadas con los desastres ante la Comisión de Estadística en 2024, tras la organización del tercer foro de expertos para productores y usuarios de estadísticas relacionadas con los desastres (auspiciado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico) en 2023 y una consulta con expertos de las comunidades dedicadas a las estadísticas y a la reducción del riesgo de desastres.
- 15. En el 53^{er} período de sesiones de la Comisión de Estadística se aprobó definitivamente el Conjunto Mundial de Estadísticas e Indicadores sobre el Cambio Climático como marco estadístico para elaborar los conjuntos nacionales de estadísticas e indicadores sobre el cambio climático. Como destacó la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, este Conjunto Mundial puede ayudar a los países a identificar indicadores y estadísticas para el seguimiento del Marco de Sendái.
- 16. La División de Estadística está apoyando la elaboración, por parte de la Comunidad del Pacífico, de un módulo de encuesta sobre el cambio climático y los desastres para las islas del Pacífico, cuyo objetivo es aplicar el Conjunto Mundial, el Marco para el Desarrollo de las Estadísticas Ambientales, el Marco de Sendái y los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando datos de forma desglosada.

IV. Estadísticas sobre la pobreza

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

17. En su resolución 76/218, relativa a las actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027), la Asamblea General destacó la importancia de utilizar indicadores multidimensionales y desarrollar formas transparentes de medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que complementaran el producto interno bruto (PIB). En la misma resolución, la Asamblea reconoció la importancia de mejorar la capacidad nacional en materia de estadística y los sistemas de seguimiento, a fin de asegurar que se disponga de datos de buena calidad, accesibles, oportunos, confiables y desglosados, y alentó al sistema de las Naciones Unidas a seguir apoyando a los países en desarrollo en el aumento de la capacidad en esferas como la creación de sistemas estadísticos nacionales, el análisis y el desglose de datos.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 18. En el informe de la Red de Estadísticos Económicos (E/CN.3/2023/7) se incluye una descripción de los avances realizados por la Red y una visión general de las actividades y los entregables propuestos en el programa de trabajo para 2023, incluido el tema "Más allá del PIB", que se centra en estudiar la viabilidad de un programa de investigación para un nuevo sistema estadístico integrado que permita medir el bienestar inclusivo y sostenible.
- 19. En noviembre de 2022, la División de Estadística organizó, conjuntamente con la Oficina Nacional de Estadística de China, un seminario internacional sobre la medición de la prosperidad común con el fin de intercambiar experiencias sobre las innovaciones en la medición de la pobreza y la prosperidad.

V. Estadísticas sobre educación y cultura

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

- 20. En su resolución 76/134, relativa a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y de su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, la Asamblea General alentó a todos los Estados a que midieran los progresos efectuados en la realización del derecho a la educación, por ejemplo elaborando indicadores nacionales como instrumento importante para hacer efectivo el derecho a la educación y para formular políticas, evaluar sus resultados y garantizar la transparencia.
- 21. En su resolución 76/214 sobre cultura y desarrollo sostenible, la Asamblea General invitó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a que siguieran prestando apoyo, facilitando financiación y ayudando a los países, en consulta con ellos y previa solicitud, a desarrollar su capacidad nacional para optimizar y evaluar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible por medio de la recopilación de indicadores y estadísticas cuantitativos y cualitativos.

22-28274 5/21

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

22. El informe del Instituto de Estadística de la UNESCO sobre estadísticas de ciencia, tecnología e innovación (E/CN.3/2023/26) proporciona información sobre las novedades en la medición de las estadísticas internacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación. Contiene información sobre las estrategias, orientaciones y prioridades a las que se atienen actualmente los programas de estadísticas de ciencia, tecnología e innovación del Instituto, información que abarca las esferas de la recopilación de datos, las novedades metodológicas y las actividades de desarrollo de capacidades, y que se centra en los desafíos actuales y futuros.

VI. Estadísticas sobre la inclusión social

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

- 23. En su resolución 76/136 sobre la promoción de la integración social mediante la inclusión social, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a mejorar la recopilación y utilización de datos y estadísticas de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados para la formulación de políticas y programas encaminados a lograr la inclusión social.
- 24. En su resolución 76/148 sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Asamblea General alentó a los Estados a recopilar y difundir datos desglosados por origen étnico, raza, estatus migratorio u otros factores, según procediera, a fin de observar y mejorar las repercusiones de las políticas, estrategias y programas de desarrollo que tienen por objeto mejorar el bienestar de los pueblos y las personas indígenas y de combatir y eliminar la violencia y las formas de discriminación contra ellos.
- 25. En su resolución 76/130 sobre las personas con albinismo, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a reunir, recopilar y difundir datos desglosados sobre las personas con albinismo, según correspondiera, a fin de determinar los patrones de discriminación y evaluar los avances en la mejora de su situación.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 26. En su decisión 53/119 (véase E/2022/24), la Comisión de Estadística subrayó la importancia de una integración horizontal y vertical de las estadísticas empresariales y comerciales y determinó los nuevos ámbitos prioritarios, entre ellos el bienestar y la inclusión social, además de solicitar al Comité de Expertos en Estadísticas Empresariales y Comerciales que coordinara su actuación con los comités y grupos de expertos pertinentes para evitar la duplicación del trabajo y que reforzara la coordinación con otros ámbitos estadísticos. En ese contexto, un equipo de tareas sobre bienestar y sostenibilidad incluye en su programa de trabajo la formulación de recomendaciones para la medición de determinados aspectos clave relativos a los efectos del sector empresarial sobre la igualdad y la inclusión social, también en lo que respecta al género, los grupos vulnerables y las empresas sociales.
- 27. Los días 10 y 11 de noviembre de 2022, la División de Estadística celebró en Bangkok una reunión del Grupo de Expertos sobre el tema "Aprovechamiento de los datos aportados por los ciudadanos para las políticas públicas y el seguimiento de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible: un marco conceptual"¹, durante la cual los participantes debatieron sobre: a) cómo pueden contribuir los ciudadanos a los datos para las labores de promoción, la investigación o las políticas públicas; b) los retos y oportunidades en la colaboración entre la sociedad civil y los sistemas estadísticos nacionales; y c) los mecanismos para aprovechar la contribución de los ciudadanos a los datos, en particular para subsanar las principales deficiencias en los datos acerca de los grupos que sufren exclusión social y para fomentar la equidad, la inclusividad, la apertura y la transparencia en las estadísticas.

VII. Estadísticas relacionadas con el envejecimiento

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

28. En su resolución 76/138, relativa al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la Asamblea General recordó la creación por parte de la Comisión de Estadística del Grupo de Titchfield sobre las Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento y los Datos Desglosados por Edad, alentó a los Estados Miembros a que reforzaran la reunión y el análisis de datos en el ámbito del envejecimiento y les recomendó que mejoraran su capacidad para la recopilación de datos, estadísticas e información cualitativa desglosados por edad, con el fin de evaluar mejor la situación de las personas de edad. En la misma resolución, la Asamblea alentó a la comunidad internacional y a los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a apoyar los esfuerzos nacionales para aportar financiación a las iniciativas de reunión de datos sobre el envejecimiento.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

29. Como parte del programa de trabajo plurianual propuesto para la Comisión de Estadística para el período 2023-2027, se espera que la Comisión debata la cuestión de las estadísticas sobre el envejecimiento y los datos desglosados por edad, incluidas las labores del Grupo de Titchfield, en su 55° período de sesiones, que se celebrará en 2024.

30. Una encuesta llevada a cabo en 2021 por la División de Estadística y sus asociados sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible ayudó a determinar las dificultades que planteaba la recopilación de datos sobre las personas mayores durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a garantizar que la adopción de métodos de recopilación de datos a distancia no excluyera o perjudicara involuntariamente a los grupos vulnerables. Del mismo modo, en la reunión del Grupo de Expertos sobre el tema "Aprovechamiento de los datos aportados por los ciudadanos para las políticas públicas y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un marco conceptual", los participantes destacaron que era esencial la colaboración activa con las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas mayores para velar por que las estadísticas oficiales tuvieran en cuenta sus opiniones y reflejaran sus necesidades.

22-28274 **7/21**

Véase https://unstats.un.org/sdgs/meetings/harnessing-data-by-citizens-for-public-policy-and-SDG-monitoring.

VIII. Estadísticas sobre las personas con discapacidad

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

31. En su resolución 76/154, titulada "Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: participación", la Asamblea General expresó su preocupación por la continua falta de estadísticas, datos e información de gran calidad, oportunos y fiables sobre la situación de las personas con discapacidad y reconoció la necesidad de intensificar los esfuerzos para desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para recopilar, analizar y utilizar datos desglosados por discapacidad, sexo y edad utilizando los instrumentos de medición apropiados, entre otros, el módulo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Grupo de Washington sobre el funcionamiento en niños y niñas y el minicuestionario sobre discapacidad del Grupo de Washington. En la misma resolución, la Asamblea instó a los Estados a mejorar los sistemas de recopilación de datos con miras a brindar unos marcos de seguimiento y evaluación adecuados para la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en beneficio de todas las personas con discapacidad.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 32. Como parte del programa de trabajo plurianual propuesto para la Comisión de Estadística para el período 2023-2027, se espera que la Comisión debata la cuestión de las estadísticas sobre la discapacidad, incluida la labor del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, en su 55° período de sesiones, que se celebrará en 2024.
- 33. En la reunión del Grupo de Expertos sobre el tema "Aprovechamiento de los datos aportados por los ciudadanos para las políticas públicas y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un marco conceptual", los participantes destacaron la apremiante necesidad de colaborar con las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas con discapacidad para velar por que las estadísticas oficiales reflejaran plenamente sus opiniones y necesidades.

IX. Estadísticas de género

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

34. En su resolución 76/142, relativa al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General tomó nota con reconocimiento de la creación del panel para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la paridad de género por parte de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en apoyo de la estrategia del Secretario General para todo el sistema sobre la paridad de género, y exhortó a ONU-Mujeres y al sistema de las Naciones Unidas a que siguieran apoyando la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing mediante el seguimiento de los progresos realizados con datos. En la misma resolución, la Asamblea instó a los Estados Miembros y alentó

- a las partes interesadas a mejorar la recopilación, el análisis y la utilización regulares de estadísticas de género, incluso mediante el fortalecimiento de las capacidades estadísticas nacionales, al tiempo que alentaba a los Estados Miembros, con el apoyo de las entidades de las Naciones Unidas y otros agentes pertinentes, a dar prioridad a las estadísticas desglosadas por sexo y edad, así como a indicadores de seguimiento en el plano nacional para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de actividades y alianzas multisectoriales.
- 35. En su resolución 76/146, relativa a la niña, la Asamblea General exhortó a los Estados a fortalecer la reunión de datos desglosados sobre la niña y mejorar las estadísticas de género sobre el uso del tiempo, el trabajo de cuidados no remunerado y los servicios de agua y saneamiento de manera que permitieran comprender mejor la situación de las niñas y las múltiples formas de discriminación a que se enfrentan.
- 36. En su resolución 76/140, relativa al mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales, la Asamblea General instó a los Estados Miembros a que, en colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, remediaran la falta de estadísticas de calidad, accesibles, actualizadas, fiables y desglosadas sobre la discapacidad; redoblaran los esfuerzos para que el trabajo no remunerado de las mujeres figurara en las estadísticas oficiales; y fortalecieran la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y otras instituciones gubernamentales pertinentes para recopilar, analizar y difundir estadísticas de género.
- 37. En su resolución 76/141 sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias, la Asamblea General puso de relieve la necesidad de contar con información objetiva, exhaustiva y de gran variedad de fuentes, incluidos datos y estadísticas desglosados por sexo y edad acerca de la violencia contra las trabajadoras migratorias.
- 38. En su resolución 76/252, relativa a afrontar de la situación de las viudas, la Asamblea General observó con pesar la falta de datos desglosados y estadísticas de género de alta calidad, fiables y oportunos sobre estimaciones de la viudez y sobre las necesidades y funciones de las viudas, y exhortó a los Estados Miembros a recopilar y analizar datos de alta calidad, oportunos, fiables y comparables a nivel mundial sobre la situación de las viudas y a asegurarse de que las encuestas y censos futuros informaran con precisión sobre la composición de los hogares y las relaciones entre los miembros de la familia y las mujeres cabeza de familia y designaran correctamente a las viudas por su condición. A este respecto, la Asamblea también exhortó a los Estados Miembros a apoyar a los países en desarrollo para que crearan capacidad en materia de reunión de datos.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 39. En su 53^{er} período de sesiones, la Comisión de Estadística apoyó la creación de un grupo consultivo sobre la incorporación de la perspectiva de género para elaborar un plan de aplicación y seguimiento de su decisión 51/115 (véase E/2020/24), en colaboración con otros expertos en la materia. En 2022, en apoyo de dicha labor, la División de Estadística facilitó y contribuyó a los debates entre expertos internacionales sobre estadísticas de género, medio ambiente y comercio, con el fin de detectar sinergias entre los grupos pertinentes que trabajan bajo los auspicios de la Comisión.
- 40. Una publicación titulada "El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de género 2022", elaborada conjuntamente por ONU-Mujeres y la División de Estadística, contiene los datos más recientes

22-28274 **9/21**

disponibles sobre la igualdad de género en relación con los 17 Objetivos y muestra los efectos desproporcionados que tienen las secuelas socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 para las mujeres y las niñas.

41. El marco del conjunto mínimo de indicadores de género para África se aprobó en la octava reunión de la Comisión de Estadística para África. Dicho marco está en consonancia con el conjunto mínimo de indicadores de género acordado por la Comisión en 2013 y abarca indicadores relativos a: las estructuras económicas; la participación en las actividades productivas y el acceso a los recursos, la salud y los servicios conexos; la educación; los derechos humanos de las mujeres y las niñas; la vida pública y la adopción de decisiones; y el medio ambiente y el cambio climático.

X. Estadísticas sobre los niños

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

- 42. En su resolución 76/146, relativa a la niña, la Asamblea General expresó su profunda preocupación por la persistente falta de información y estadísticas recientes desglosadas sobre la situación de los niños, incluidas las niñas, y sus condiciones socioeconómicas, incluidas las que viven en zonas rurales y remotas.
- 43. En su resolución 76/147 sobre los derechos del niño, la Asamblea General hizo un llamamiento a los Estados para que generaran información estadística sobre la violencia y el acoso contra los niños, instándolos a garantizar un enfoque global de los métodos de reunión, compilación y almacenamiento de datos; fortalecer los indicadores que tuvieran en cuenta la edad de los niños; aumentar los datos desglosados; reforzar las alianzas entre múltiples interesados, en particular entre oficinas nacionales de estadística, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil de ámbito local; asignar recursos adecuados a las oficinas nacionales de estadística; nombrar en esas instituciones coordinadores en materia de derechos del niño; garantizar inversiones adecuadas en ecosistemas de datos; y prestar el apoyo político e institucional necesario para la reunión, el procesamiento, el análisis, la difusión y el uso de datos.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

44. Tras varias reuniones de grupos de expertos y una consulta mundial entre mayo y octubre de 2022, el UNICEF presentó la clasificación internacional sobre la violencia contra los niños ante el Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales, para su aprobación. Tras revisarla, el Comité recomendó que la Comisión de Estadística aprobara la clasificación como norma internacional.

XI. Estadísticas sobre las migraciones

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

45. En su resolución 76/172 sobre la protección de los migrantes, la Asamblea General hizo un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales e instituciones multilaterales competentes para que cooperaran en mayor medida en el desarrollo de metodologías para reunir y procesar datos estadísticos sobre la migración internacional y la situación de los migrantes en

los países de origen, tránsito y destino, así como para que ayudaran a los Estados Miembros en sus iniciativas de desarrollo de la capacidad a ese respecto.

46. En su resolución 76/141 sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias, la Asamblea General invitó al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas a que mejoraran la recopilación, difusión y análisis de datos e información desglosados para la formulación de políticas migratorias y laborales que tuvieran en cuenta las cuestiones de género y protegieran los derechos humanos. En la misma resolución, alentaba a los Gobiernos a que hicieran uso de los conocimientos especializados de dependencias de las Naciones Unidas, como la División de Estadística, la Organización Internacional del Trabajo y ONU-Mujeres, para elaborar y mejorar metodologías apropiadas de reunión, análisis y difusión de datos nacionales desglosados por sexo y sistemas de seguimiento e información sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias y, cuando fuera posible, sobre las violaciones de sus derechos en todas las etapas del proceso migratorio. Además, la Asamblea alentaba a los Gobiernos a favorecer la obtención de mejores macrodatos sobre los costos de la migración y las remesas de fondos, con miras a formular y aplicar políticas apropiadas.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

47. En el informe del Secretario General sobre estadísticas sociales (E/CN.3/2023/5) se resume la labor realizada por la División de Estadística y el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de las Migraciones para definir un conjunto de indicadores básicos y suplementarios aplicables a la migración internacional y la movilidad temporal como parte de la próxima revisión de las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales y en consonancia con la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

48. En 2023 y 2024, la División de Estadística y el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de las Migraciones terminarán de revisar las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, que agrupan el marco conceptual revisado y las directrices operacionales correspondientes, el conjunto de indicadores básicos y suplementarios, una revisión de las fuentes de datos y material adicional sobre la integración de los datos para la elaboración de estadísticas sobre las migraciones. Las recomendaciones revisadas ofrecerán asesoramiento sobre cuestiones de comunicación relativas a la elaboración y difusión de estadísticas sobre la migración y los migrantes internacionales.

49. La División de Estadística y la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) están organizando el Tercer Foro Internacional sobre Estadísticas Migratorias², auspiciado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que se celebrará en Santiago del 24 al 26 de enero de 2023. El foro reunirá a productores y usuarios de las estadísticas sobre las migraciones y movilizará conocimientos especializados en los ámbitos de la estadística, la economía, la demografía, la sociología, la ciencia geoespacial y la tecnología de la información a fin de encontrar la forma de mejorar la reunión, el análisis y el uso de los datos migratorios.

22-28274 **11/21**

² Véase https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/migrationstat-forum-2023.

XII. Estadísticas sobre los desplazados internos

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

50. En su resolución 76/167, relativa a la protección y asistencia para los desplazados internos, la Asamblea General reconoció la necesidad de aumentar la cobertura, calidad, fiabilidad, puntualidad y disponibilidad de los datos sobre los desplazados internos y el efecto de los desplazamientos nuevos y prolongados en las comunidades de acogida y tomó nota de la adopción por parte de la Comisión de Estadística de las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos. En la misma resolución, la Asamblea alentó a los Estados Miembros, los miembros del Comité Permanente entre Organismos, los coordinadores de asuntos humanitarios y los equipos en los países de las Naciones Unidas a que contribuyeran a la provisión de datos fiables sobre situaciones de desplazamiento interno y animó a los Estados a tener en cuenta las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos por conducto de sus oficinas nacionales de estadística, cuando correspondiera.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 51. De conformidad con la decisión 53/109 de la Comisión de Estadística (véase E/2022/24), el informe del Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados, los Desplazados Internos y los Apátridas (E/CN.3/2023/22) ofrece una visión general de los avances relacionados con la aplicación de las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos. En el informe se señalan 102 ejemplos concretos de su aplicación a nivel nacional e institucional, lo que demuestra los avances a la hora de incorporar los datos sobre poblaciones desplazadas por la fuerza a las actividades nacionales de recopilación de datos.
- 52. El equipo de tareas sobre el uso de datos de telefonía móvil para las estadísticas oficiales, dirigido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, publicó varias guías metodológicas sobre la utilización de los datos de telefonía móvil para las estadísticas sobre desplazamientos y desastres, la cartografía dinámica de la población, la medición de la sociedad de la información, las estadísticas sobre las migraciones y las estadísticas sobre el turismo³.

XIII. Estadísticas sobre delincuencia y justicia penal

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

53. En su resolución 76/187, relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica, la Asamblea General tomó nota del manual de encuestas sobre la corrupción (*Manual on Corruption Surveys*) publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el PNUD, la elaboración de instrumentos metodológicos, normas y directrices para la producción de estadísticas sobre la corrupción y la puesta en marcha del primer estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes (*Global Study on Smuggling of Migrants*) por

³ Véase https://unstats.un.org/wiki/display/MPDTS.

parte de la UNODC. En la misma resolución, la Asamblea pidió a la Oficina que siguiera prestando apoyo a los Estados Miembros que lo solicitaran para abordar los vínculos con otras formas de delincuencia organizada transnacional, por medio de, entre otras cosas, la mejora de la reunión y el análisis de datos y el fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales, y a este respecto invitó a los Estados Miembros a que facilitaran a la Oficina información pertinente y datos debidamente desglosados. Además, la Asamblea reiteró su invitación a los Estados Miembros para que adoptaran gradualmente la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y fortalecieran los sistemas nacionales de estadísticas de justicia penal, y solicitó a la Oficina que siguiera intensificando la reunión, el análisis y la difusión periódicos de información y datos precisos, fiables, puntuales y comparables en ese contexto.

- 54. En su resolución 76/149 sobre la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la Asamblea General subrayó la importancia de los datos y las estadísticas desglosados fiables sobre delitos racistas y xenófobos.
- 55. En su resolución 76/173, relativa a la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, la Asamblea General exhortó a los Estados a recopilar y analizar datos desglosados sobre agresiones o actos de violencia contra periodistas, tanto en línea como en los demás medios, a reforzar la reunión de datos nacionales desglosados, así como su análisis y divulgación, sobre el número de casos verificados de actos perjudiciales cometidos contra periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación, de conformidad con el indicador 16.10.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a hacer todo lo posible por poner esos datos a disposición de las entidades pertinentes, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la UNESCO.
- 56. En su resolución 76/174, relativa a la aplicación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos creando un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos y asegurando su protección, incluso en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la recuperación posterior, la Asamblea General exhortó a los Estados a reforzar la reunión, el análisis y la presentación de datos nacionales desglosados sobre el número de casos verificados de actos perjudiciales cometidos contra los defensores de los derechos humanos, de conformidad con el indicador 16.10.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a hacer todo lo posible por poner esos datos a disposición de las entidades pertinentes.
- 57. En su resolución 76/185, relativa a la prevención y lucha contra los delitos que repercuten en el medio ambiente, la Asamblea General alentó encarecidamente a los Estados Miembros a que mejoraran y aumentaran la recopilación, la calidad, la disponibilidad y el análisis de los datos sobre los delitos que afectan al medio ambiente, consideraran la posibilidad de iniciar actividades de fomento de la capacidad estadística a ese respecto y transmitieran esos datos, de forma voluntaria, a la UNODC. En la misma resolución, la Asamblea solicitó a la Oficina que intensificara la recopilación, el análisis y la difusión de datos e información precisos y fiables sobre las tendencias de los delitos que afectan al medio ambiente, y que informara periódicamente a los Estados Miembros sobre dicha cuestión.
- 58. En su resolución 76/196, relativa a la promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible, la Asamblea General reconoció la importancia de mejorar la capacidad de recopilación y análisis de datos para luchar contra los flujos financieros ilícitos y, en ese contexto,

22-28274 **13/21**

puso de relieve la necesidad de incrementar el intercambio de datos en las instituciones gubernamentales y con las instituciones internacionales.

59. En su resolución 2021/25 sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, el Consejo Económico y Social recordó la necesidad de reforzar los esfuerzos para prevenir, contrarrestar y combatir la trata de personas, entre otras cosas apoyando la recopilación y el intercambio de datos, según proceda, mediante la asistencia técnica pertinente de la UNODC.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 60. En el informe de la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México sobre la medición de la corrupción (E/CN.3/2023/21) se ofrece información sobre el marco estadístico destinado a ayudar a los Estados Miembros a medir la corrupción, sus repercusiones y todos los aspectos pertinentes para prevenirla y combatirla. El informe da continuidad a la declaración política adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción (véase la resolución S-32/1, anexo, de la Asamblea General), en la que se señalaba la necesidad de desarrollar, en coordinación con la Comisión de Estadística, un marco estadístico amplio, científicamente sólido y objetivo, basado en un trabajo metodológico y en fuentes de datos fiables.
- 61. Desde mayo de 2021, la OIM y la UNODC han dirigido la elaboración de la norma internacional de clasificación de los datos administrativos sobre la trata de personas, destinada a mejorar la armonización y la comparabilidad de los datos relativos a la trata de personas. La labor realizada ha incluido un taller consultivo con los Gobiernos, el mundo académico, la sociedad civil y el sector privado, así como una serie de talleres y sesiones de capacitación, tanto en línea como presencialmente, con 200 funcionarios gubernamentales, en su mayoría de África y la región de Asia y el Pacífico. El Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales examinará la clasificación antes de que sea presentada ante la Comisión de Estadística.

XIV. Estadísticas macroeconómicas

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

- 62. En su resolución 76/238 sobre la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que presentaran puntualmente datos de sus cuentas nacionales con arreglo al Sistema de Cuentas Nacionales de 2008, y respaldó los esfuerzos de la División de Estadística para apoyar las estadísticas en el ámbito nacional y para facilitar apoyo a los países y las organizaciones regionales con el fin de mejorar la coordinación, la promoción y los recursos para la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008.
- 63. En su resolución 76/193, relativa a la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo, la Asamblea General destacó la necesidad de mejorar la recopilación y la calidad de los datos sobre la deuda, en particular sobre cuestiones como el monto, la composición, la titularidad, la moneda en que está denominada la deuda y la jurisdicción a la que está sometida de acuerdo con las prioridades nacionales. En la misma resolución, la Asamblea solicitó a los países deudores y acreedores que intensificaran sus esfuerzos encaminados a recopilar y publicar datos, acogió con beneplácito la labor que se estaba realizando para aplicar instrumentos innovadores

de vigilancia de la presión financiera en los países en desarrollo y las iniciativas para crear un registro central de datos, y pidió a los donantes que estudiaran la posibilidad de incrementar su apoyo a la cooperación técnica con el fin de aumentar la capacidad estadística de los países en desarrollo en ese ámbito. La Asamblea también alentó a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas, al Grupo Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros interesados pertinentes y a las instituciones financieras internacionales a que ampliaran la asistencia técnica en materia de registro y notificación de datos sobre la deuda, al tiempo que invitaba a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en cooperación y diálogo inclusivo con las instituciones financieras internacionales y las partes interesadas internacionales pertinentes, prosiguiera su labor estadística sobre cuestiones relacionadas con la deuda.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

64. En el informe del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales (E/CN.3/2023/8) se ofrece información sobre los avances en la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008, incluida la elaboración de notas orientativas sobre las cuestiones de investigación para la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008, la iniciativa de divulgación para informar a los compiladores y usuarios de las cuentas nacionales sobre el proceso de actualización y recopilar sus comentarios, y la coordinación con la actualización de otras normas estadísticas económicas. El informe también recoge el programa de trabajo del Grupo y de las comisiones regionales, así como información actualizada sobre el alcance y el calendario de aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales en los países.

65. Las responsabilidades conceptuales y metodológicas del Grupo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas Financieras en relación con las estadísticas de la deuda externa y de la deuda del sector público se han transferido satisfactoriamente al Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos del FMI, al Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales y al Comité Consultivo sobre Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI. Se están tratando varias cuestiones conceptuales y metodológicas en el contexto de la actualización del Manual de balanza de pagos y posición de inversión internacional y del Sistema de Cuentas Nacionales, y se han mejorado notablemente las actividades de gestión de datos relativos a las estadísticas de la deuda en las organizaciones internacionales y los organismos nacionales.

XV. Estadísticas ambientales

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

66. En su resolución 76/208, relativa al informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Asamblea General invitó a la Comisión de Estadística, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que prestaran apoyo a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la formulación de una estrategia mundial de datos ambientales a más tardar en 2025, como se indica en la declaración ministerial aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones.

22-28274 **15/21**

- 67. En su resolución 2022/17 sobre los resultados del 17º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Consejo Económico y Social invitó a los miembros del Foro y a los órganos rectores de las organizaciones que forman parte de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que utilizaran el conjunto básico mundial de indicadores forestales, e invitó a la secretaría del Foro a que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otras organizaciones pertinentes que forman parte de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, organizara la continuación de los trabajos sobre los indicadores de nivel 3, en particular en relación con la mejora de los conceptos, las definiciones y las pruebas voluntarias sobre el terreno.
- 68. En su resolución 76/72 sobre los océanos y el derecho del mar, la Asamblea General recordó que la FAO había preparado orientaciones para la identificación de ecosistemas marinos vulnerables que figuran en las Directrices Internacionales para la Ordenación de las Pesquerías de Aguas Profundas en Alta Mar y tomó nota de la labor que venía realizando para apoyar la aplicación de las Directrices por los Estados y mantener una base de datos de ecosistemas marinos vulnerables.
- 69. En su resolución 76/71, relativa a la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos, la Asamblea General reafirmó su solicitud de que la FAO iniciara a nivel subregional y regional arreglos con los Estados para reunir y difundir datos sobre la pesca en alta mar de los buques que enarbolan su pabellón, cuando tales arreglos no existieran, y de que revisara su base de datos estadísticos sobre la pesca mundial para proporcionar información sobre las poblaciones de peces transzonales, las poblaciones de peces altamente migratorios y las poblaciones diferenciadas de peces de alta mar en función del lugar donde se realice la captura.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 70. A raíz de la decisión 53/115 de la Comisión de Estadística (véase E/2022/24), el comité técnico de la Contabilidad de los Ecosistemas del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica creó dos grupos de trabajo con el objetivo de impulsar la contabilidad sobre los ecosistemas forestales o los océanos determinando las mejores prácticas, métodos, modelos, datos e instrumentos, estudiando los aspectos biofísicos y monetarios y examinando los puntos de partida de las políticas.
- 71. El informe del Comité de Expertos sobre Contabilidad Ambiental y Económica (E/CN.3/2023/11) ofrece una visión general de los avances en la implantación a nivel mundial del marco central y la contabilidad de los ecosistemas del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica. También describe los progresos registrados en la recopilación de datos y bases de datos globales y la participación de la comunidad estadística en el desarrollo de nuevas iniciativas corporativas de presentación de informes y divulgación de datos sobre el medio ambiente y los ecosistemas. Además, el informe también resume los resultados de la recopilación internacional de estadísticas ambientales que la División de Estadística llevó a cabo entre 1999 y 2020, así como las conclusiones pertinentes para la futura labor, en especial en lo que respecta a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el medio ambiente.

72. La División de Estadística, con el apoyo del Grupo de Expertos sobre Estadísticas Ambientales y de los Estados Miembros, ha promovido un repositorio de censos nacionales y cuestionarios relacionados con diversos temas pertinentes para las estadísticas sobre el medio ambiente y el cambio climático, entre ellos la agricultura, el aire y el clima, la energía, el gasto ambiental, la pesca, los desechos y el agua⁴.

XVI. Fuentes de datos innovadoras

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

- 73. En su resolución 76/200, relativa a la tecnología agrícola para el desarrollo sostenible, la Asamblea General invitó al sistema de las Naciones Unidas y a todos los interesados pertinentes a que estudiaran la manera de facilitar, de forma mutuamente convenida, datos e información relativos a la agricultura y los sistemas alimentarios, en particular información meteorológica, macrodatos, Internet de los objetos, imágenes satelitales, sistemas de alerta temprana y otras tecnologías basadas en datos.
- 74. En su resolución 2021/29 sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, el Consejo Económico y Social reconoció que la ciencia ciudadana puede ampliar enormemente la recopilación de datos.
- 75. En su resolución 2022/3, relativa a garantizar que el trabajo en el ámbito de las estadísticas y los datos se adapte al ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos, el Consejo Económico y Social puso de relieve la necesidad de innovaciones tecnológicas que modernizaran sistemáticamente las oficinas estadísticas y los sistemas nacionales de estadísticas y datos en respuesta a la amplia gama de nuevos tipos de fuentes de estadísticas y datos que pueden integrarse, después del aseguramiento de la calidad, para elaborar estadísticas.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 76. El informe del Comité de Expertos sobre los Macrodatos y la Ciencia de Datos en las Estadísticas Oficiales (E/CN.3/2023/17) resume los logros y las novedades relacionados con los equipos de tareas del Comité y sus centros regionales y sectoriales, así como las actividades programadas por ellos. En el informe también figuran propuestas sobre la colaboración entre los equipos de tareas y los centros y entre el Comité y la comunidad geoespacial, así como sobre el papel que cumplen las tecnologías de mejora de la privacidad a la hora de facilitar el acceso a datos de propiedad privada, y al mandato de la red de líderes de la ciencia de datos.
- 77. La iniciativa Data For Now ayuda a los países a utilizar fuentes, tecnologías y métodos innovadores en la producción y difusión racionalizadas de datos más adecuados, oportunos y desglosados relacionados con Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos. Codirigen esta iniciativa la División de Estadística, el Banco Mundial, la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible y la Red de Investigación Temática sobre Datos y Estadísticas de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible para el Desarrollo Sostenible, en coordinación con los miembros de los sistemas estadísticos nacionales y otros asociados.

⁴ Véase https://unstats.un.org/unsd/envstats/censuses.

22-28274 **17/21**

- 78. En mayo de 2020 se puso en marcha un grupo de colaboración sobre el uso de datos administrativos con fines estadísticos como respuesta a la necesidad de contar con datos más oportunos y desglosados para la implementación de la Agenda 2030, así como para responder a la pandemia de COVID-19. La División de Estadística y la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible organizan conjuntamente esta iniciativa, que amplió su número de miembros a más de 30 países y 25 organismos regionales e internacionales en 2020.
- 79. A raíz de una reunión del Grupo de Expertos sobre el tema "Aprovechamiento de los datos aportados por los ciudadanos para las políticas públicas y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un marco conceptual", celebrada en Bangkok los días 10 y 11 de noviembre de 2022, la División de Estadística y las organizaciones asociadas acordaron crear un grupo de colaboración con las oficinas nacionales de estadística, las entidades pertinentes de los sistemas estadísticos nacionales, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y las organizaciones regionales e internacionales para poner en común conocimientos y experiencias sobre el aprovechamiento de la contribución de los ciudadanos a los datos y para fundamentar las futuras labores normativas necesarias a ese respecto. En este contexto, la División de Estadística está colaborando con el International Civil Society Centre para poner a prueba un proyecto de guía de aseguramiento de la calidad para quienes producen datos generados por la ciudadanía en varios países.

XVII. Administración de los datos

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

80. En su resolución 2022/3, relativa a garantizar que el trabajo en el ámbito de las estadísticas y los datos se adapte al ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos, el Consejo Económico y Social puso de relieve la importancia de que los Estados Miembros procuraran la mejora de la coordinación entre los sistemas estadísticos y de datos nacionales a través de un papel ampliado de las oficinas nacionales de estadística en el cambiante panorama de los datos, en el que se les asignaran cada vez más responsabilidades de administración de datos en los sistemas estadísticos y de datos nacionales.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 81. Con arreglo a su decisión 52/103 (véase E/2021/24), la Comisión de Estadística creó el Grupo de Trabajo sobre la Administración de los Datos para que estudiara la elaboración de orientaciones para los institutos nacionales de estadística sobre los enfoques de la administración de los datos. El informe del Grupo de Trabajo sobre la Administración de los Datos (E/CN.3/2023/20) facilita información sobre sus diversas líneas de trabajo y su plan de trabajo para 2023, e incluye una propuesta sobre el camino a seguir y un mecanismo de consulta para aclarar el papel de administración de los datos de las oficinas nacionales de estadística.
- 82. En noviembre de 2022, la División de Estadística y la Oficina de Estadística de la República de Corea organizaron un seminario internacional sobre la administración y el intercambio seguro de los datos, que abarcó cuestiones como la gobernanza de datos, la equidad y la inclusión, así como el intercambio de datos y la colaboración. Durante el seminario también se trataron temas relacionados con la protección de la privacidad de los datos, al tiempo que se velaba por su plena utilización.

XVIII. Desarrollo de la capacidad estadística

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

- 83. En su resolución 2022/3, relativa a garantizar que el trabajo en el ámbito de las estadísticas y los datos se adapte al ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos, el Consejo Económico y Social puso de relieve la necesidad de garantizar la coherencia, la comparabilidad, la privacidad y la confidencialidad de los datos, así como de equilibrar la privacidad, la protección, el uso, la transparencia y la accesibilidad de los datos. En la misma resolución, el Consejo reconoció la necesidad de fortalecer las capacidades digitales, tecnológicas y de innovación del sistema estadístico de las Naciones Unidas y de los sistemas nacionales de estadísticas y datos y solicitó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que prestara apoyo a los países en desarrollo en el fortalecimiento de los sistemas estadísticos y de datos adheridos a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.
- En su resolución 76/203, relativa al seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Asamblea General reconoció la necesidad de mejorar la recopilación de datos y los análisis estadísticos para que los pequeños Estados insulares en desarrollo pudieran llevar a cabo de forma eficaz la planificación, el seguimiento, la evaluación de la ejecución y la verificación de los buenos resultados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. En ese sentido, la Asamblea acogió con beneplácito los avances en la elaboración de un marco de seguimiento para la Trayectoria de Samoa, reiteró el llamamiento a alianzas efectivas con los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de ayudar a fortalecer sus oficinas de estadística y de prestar mayor apoyo al desarrollo de la capacidad nacional para mejorar la reunión de datos y el análisis estadístico, y exhortó además al Secretario General a que siguiera manteniéndola informada a ese respecto.
- 85. En su resolución 76/215 sobre la cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano, la Asamblea General reiteró el compromiso de intensificar los esfuerzos para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo, incluidos los países de ingreso mediano, y reconoció que los Gobiernos serían los principales responsables a nivel nacional, regional y mundial del seguimiento y examen de los progresos realizados en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables.
- 86. En su resolución 76/297, titulada "Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional", la Asamblea General reiteró la necesidad de ayudar a los países africanos a fortalecer la capacidad de las oficinas de estadística y los sistemas de información nacionales para garantizar el acceso a datos de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados.
- 87. Del mismo modo, en su resolución 2022/6, relativa a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Consejo Económico y Social alentó a los países africanos a que intensificaran sus esfuerzos para fortalecer la capacidad de los sistemas estadísticos subnacionales y nacionales a fin de producir estadísticas e indicadores fiables y oportunos para hacer un seguimiento de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e instó a los países y organizaciones donantes, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y a las comunidades estadísticas

22-28274 **19/21**

internacional y regional a que ayudaran a los países africanos a fortalecer su capacidad estadística con objeto de afianzar el desarrollo.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

- 88. En el informe del Secretario General sobre el desarrollo de la capacidad estadística (E/CN.3/2023/14) se describen las actividades realizadas recientemente por la División de Estadística para apoyar las iniciativas de los países destinadas a reforzar su capacidad estadística nacional y dar una mejor respuesta a las dificultades relacionadas con los datos en el contexto de la Agenda 2030. También se facilita información sobre los cambios aprobados en respuesta a la pandemia de COVID-19. En el informe también se describen las formas de colaboración para sincronizar las iniciativas y aprovechar las alianzas, la coordinación en cuanto al desarrollo de la capacidad estadística y los nuevos marcos estratégicos.
- 89. En el informe de la Comisión Económica para África sobre el desarrollo de las estadísticas regionales (E/CN.3/2023/10) se destacan algunos aspectos temáticos relacionados con los avances en materia de desarrollo estadístico en la región africana con vistas a transformar y modernizar la cadena de valor de los datos y las estadísticas. En el informe también se resumen las actividades emprendidas para afrontar las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el Sistema Estadístico Africano y las labores realizadas en apoyo de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana.

XIX. Labor de la Comisión de Estadística

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

- 90. En su resolución 2022/3, relativa a garantizar que el trabajo en el ámbito de las estadísticas y los datos se adapte al ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos, el Consejo Económico y Social reafirmó que la Comisión de Estadística era el principal órgano de coordinación de los programas estadísticos mundiales, al tiempo que reconocía sus logros y respaldaba su labor de promoción del desarrollo de los sistemas estadísticos y de datos nacionales e internacionales mediante la adopción de normas estadísticas internacionales y los marcos de seguimiento del progreso social, económico y ambiental.
- 91. En la misma resolución, el Consejo Económico y Social exhortó al sistema estadístico y de datos de las Naciones Unidas a que informara a la Comisión de Estadística sobre el trabajo realizado en todos los ámbitos, para que la Comisión pudiera cumplir su función de principal órgano responsable de la gestión de la información estadística y de la gobernanza de las estadísticas y los datos. Además, el Consejo consideró que el objetivo último de la labor de la Comisión y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones regionales de las Naciones Unidas a este respecto debería ser la consecución de un sistema integrado de estadísticas y datos, en cumplimiento de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y la resolución 2006/6 del Consejo, así como la presentación, visualización y difusión efectivas de las estadísticas y los datos internacionales por los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de las principales agendas de las Naciones Unidas para el desarrollo y teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

92. En la misma resolución, el Consejo Económico y Social solicitó a la Comisión de Estadística que, con el apoyo de la División de Estadística como secretaría, se ocupara de desempeñar el papel de foro principal de debate, intercambio de conocimientos y puesta en común de las mejores prácticas en materia de estadísticas y datos en todos los ámbitos, formular y mantener las normas y estándares, herramientas y metodologías internacionales de carácter estadístico, apoyar y fortalecer la elaboración de sistemas estadísticos nacionales sostenibles, crear y reforzar la capacidad de los sistemas nacionales, llevar a cabo actividades de promoción de la comunidad profesional de las estadísticas oficiales y velar por que se produjeran innovaciones continuas con miras a la adaptación al cambiante sistema de estadísticas y datos.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

93. En el informe de la Mesa sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Estadística (E/CN.3/2023/15) se facilita información sobre el examen en curso tanto de la resolución 2022/3 del Consejo Económico y Social, por la que este actualizó el mandato de la Comisión, así como de las aplicaciones de dicha resolución a las líneas de trabajo definidas, y se destacan los ámbitos en los que habrá que seguir trabajando. La Mesa también pone de relieve la pertinencia que tiene el marco para grupos aprobado en 2020 a la hora de delimitar el alcance del nuevo mandato. Además, la Mesa examina el programa de trabajo plurianual a la luz de la propuesta de revisión de la Clasificación de las Actividades Estadísticas Internacionales (con arreglo al tema 3 j) del programa: Clasificaciones estadísticas internacionales). En el informe también se exponen novedades sobre otras iniciativas emprendidas por la Mesa entre períodos de sesiones en 2022 y 2023.

94. El informe del Secretario General sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales (E/CN.3/2023/12) ofrece una visión general de los preparativos para el 20° aniversario de la adopción de los Principios y destaca posibles instrumentos para mejorar la aplicabilidad de estos e impedir su incumplimiento.

22-28274 **21/21**